

## **ACTA NÚMERO 70 SETENTA**

## DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la oficinas de la Unidad de Transparencia, ubicadas en calle Tomas Padilla No.108, zona centro, siendo a las 13:00 horas del día 03 de diciembre del 2019 ; lugar, fecha y hora para que tenga verificado el desahogo de la presente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, la que se realizará en apego a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y con la asistencia de:

C. ELSA VERÓNICA OTERO GODÍNEZ

PRESIDENTA DEL COMITÉ

LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA

VOCAL

C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ

VOCAL

Así como la L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Al concluir con el pase de lista de asistencia y comprobando el quórum legal se declaró abierta la sesión ordinaria desahogando el primer punto de la orden del día.

En desahogo del segundo punto de la orden del día, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ LA C. ELSA VERÓNICA OTERO GODÍNEZ, da lectura al contenido de la orden del día sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por unanimidad de los integrantes del comité como sigue:

- I.-Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.
- II.-Aprobación en su caso del orden del día.

III.-Validación de la incompetencia de la información de las solicitudes con número de folio 03121219, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato.

IV.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar el tercer punto de la orden del día, donde se da cuenta al Comité de Transparencia, de la información que se solicita en solicitud bajo el número de folio 03121219 de fecha 26 de diciembre de 2019 "Nombre de todas y cada una de las calles, avenidas, bulevares y demás vialidades existentes en el municipio de León. Lo anterior detallado por nombre de la vialidad, tipo de vialidad, colonia a la que pertenece. Informar de qué forma y cómo se elige el nombre para asignar a una colonia o calle, indicar requisitos y quiénes realizan el trámite para designar y oficializar el nombre de una calle y colonia, detallar el procedimiento efectuado por la autoridad municipal Indicar si es factible cambiar el nombre de vialidades, cuáles son las condiciones para realizarlo y los requisitos, cómo se efectúa dicho trámite. Enviar en archivo adjunto a la solicitud todos los mapas del municipio de León que se encuentren en formato , kml, kmlz, json, o cualquier otro archivo geoespacial que se utilice por parte del IMPLAN, Desarrollo



Urbano, o cualquier dependencia para la identificación de colonias, existentes en en el municipio".

En virtud de lo anterior, una vez analizadas las constancias que obran dentro del expediente, los miembros del Comité determinan que la información solicitada, es de incompetencia, por no corresponder nuestras obligaciones.

Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

## **ACUERDOS**

PRIMERO.- Se tiene por validada la formal incompetencia de la información solicitada bajo el número de folio 03121219 de fecha 26 de noviembre de 2019 "Nombre de todas y cada una de las calle, avenidas, bulevares y demás vialidades existentes en el municipio de León. Lo anterior detallado por nombre de la vialidad, tipo de vialidad, colonia a la que pertenece. Informar de qué forma y cómo se elige el nombre para asignar a una colonia o calle, indicar requisitos y quiénes realizan el trámite para designar y oficializar el nombre de una calle y colonia, detallar el procedimiento efectuado por la autoridad municipal Indicar si es factible cambiar el nombre de vialidades, cuáles son las condiciones para realizarlo y los requisitos, cómo se efectúa dicho trámite. Enviar en archivo adjunto a la solicitud todos los mapas del municipio de León que se encuentren en formato , kml, kmlz, json, o cualquier otro archivo geoespacial que se utilice por parte del IMPLAN, Desarrollo Urbano, o cualquier dependencia para la identificación de colonias, existentes en en el municipio".

**SEGUNDO**.- Se instruye a la L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

**TERCERO.-** No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **13:30 horas** del día de su inicio, se da por concluir la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

C. ELSA VERONICA OTERO

**GODÍNEZ** 

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE

TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO

DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL

C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN